FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Alzate	Yepes	Daniel Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1042093799

GENERO: F ( ) M (X) NB ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 95101219640 D.M. 28

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 12 MES 10 AÑO 1995

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: YOLOMBÓ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 50 53 63 AP 301

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: VEGACHÍ

TELÉFONO: 3218382419 EMAIL: daniel95yepes@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	6	X		CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	12	2015	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE VEGACHI	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8305625	*Día*	07	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	08	*Mes*	08	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COMUNICADOR CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CARRERA 49A 50A 14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TRANSVEGA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
836116	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
004/ 2016 CONDUCTOR	ADMINNISTRATIVA	CARRERA 50 10 6

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOTV TELEVISION		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	VEGACHÍ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
8305571	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2007	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
1° ASISTENTE DE PRODUCCION	ASISTENTE DE CAMARA	CARRERA 50 53 98

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*					
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	10	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Daniel
Gobierno

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.042.093.799**

ALZATE YEPES

APELLIDOS

DANIEL FERNANDO

NOMBRES

Daniel Alzate Y.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1995**

YOLOMBO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-OCT-2013 VEGACHI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0129000-00561428-M-1042093799-20140409 0037859233A 1 41304362

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141099276771

(415)7707212489984(8020) 000014109927677 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 2 0 9 3 7 9 9	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 2 0 9 3 7 9 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Vegachí 8 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	YEPES	DANIEL	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Vegachí 8 5 8

41. Dirección principal
CL 60 59 40

42. Correo electrónico daniel95yepes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 2 8 3 0	3 1 2 7 4 4 2 3 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 4 0 1 0 1	9 3 2 9	2 0 2 4 0 1 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 29-04-2025 08:27:43AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES

Con Tarjeta de Identidad No. 95.101.219.640

Cursó y aprobó la acción de Formación

POST PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES

con una duración de 300 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Vegachi, a los cinco (5) dias del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUAN GUILLERMO CARVAJAL CORREA
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

9717120 - 05/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950200393265TI95101219640C.

República de Colombia
Departamento de Antioquia
y en su nombre

Institución Educativa
Efe Gómez

Vegachí - Antioquia

Fusionada mediante Decreto 0687 del 4 de Febrero de 2003
y Modificada por la Resolución 11539 del 23 de Julio de 2008.
En concordancia con la Ley 115 de 1994
y Decretos 1860 de 1994 y 1290 del 16 de Abril de 2009

Confiere a:

Daniel Fernando Álzate Yepes

Identificada(o) con T.I. 951012-19640 de Vegachi (Ant.)

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Dano de Jesús Martínez
Rector

Auxiliar Administrativa

EDUCATIVA
INSTITUCIÓN
EFE GÓMEZ

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Vegachí

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EFE GÓMEZ

Autorizada por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia mediante el Decreto 0687 del 4 de Febrero de 2003 y modificada por la Resolución 11539 del 23 de Julio de 2008, en concordancia con la Ley 115 de 1994. Decretos 1860 de 1994, y 1290 de 2009. Para otorgar el Título de Bachiller Académico, expide el:

ACTA DE GRADUACION

Número: 045/30/11/2012

Otorgada a:

DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES

Con T.I. N° 95101219640 con el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber sido promovido por la Comisión de Evaluación y Promoción del grado ONCE de Educación Media, según Acta General de graduación N° 045, del día 30 de Noviembre de 2012, en concordancia con la Ley 115 de 1994. Decretos 1860 de 1994, y 1290 de 2009.

Ceremonia realizada el día 30 de Noviembre de 2012 en la Placa Deportiva de la Institución.

Registrado en el libro de Registro de Actas N° 001 año 2012 folio 073 numeral 05
El acto fue presidido por:

MARIO DE JESUS MARTINEZ
C.C. 71.183.547. DE PTO BERRIO
RECTOR

GLADIS MARGARITA USME ESTRADA
C.C. 55.172.966 DE NEIVA HUILA
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES

Identificado con cédula de ciudadanía 1042093799

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARI
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

TECNÓLOGO DE ALIMENTOS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 20 DE FEBRERO DE 2016

Libro 82 Folio 98-1169 del 20 de febrero de 2016

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH AUGUSTO URIBE ÁLVAREZ
Secretario General

JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ
Decano

85622

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 104282

Libro 82 Folio 98-1169 del 20 de febrero de 2016

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo de Facultad 2047 del 14 de agosto de 2008
PROGRAMA: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

El 20 de febrero de 2016 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

TECNÓLOGO DE ALIMENTOS

A

DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES

Identificado con cédula de ciudadanía 1042093799

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) Señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

ROBERTH AUGUSTO URIBE ÁLVAREZ
Secretario General

JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ
Decano

TRANSVEGA S.A.S.

Transporte Municipal de pasajeros con calidad y educación.
Nit: 900.341.237-6



Vegachí, 29 de enero de 2024

LA REPRESENTANTE DE
TRANSPORTADORES DE VEGACHI "TRANSVEGA S.A.S"

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.042.093.799 de Vegachí (Ant). Se desempeñó como conductor de vehículo Motocarros desde el mes de octubre de 2013 y hasta el mes de febrero de 2021, tiempo en el cual se caracterizó por su responsabilidad y voluntariedad en el cumplimiento de sus funciones.

Cualquier información adicional que se requiera estamos dispuestos a suministrarla.

Cordialmente;

SANDRA MARIA VILLEGAS
Representante Legal

Calle 50 N° 59 46 Esquina, Cel 3206420798- 3136896507
Vegachí (Ant).
Email: transvegachisas@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 265-2024

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	DANIEL FERNANDO ÁLZATE YEPES - CC. 1.042.093.799
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **($4.166.667)**
VALOR ADICIÓN	N/A
PLAZO INICIAL	TREINTA Y TRES (33) DIAS
PRÓRROGA	N/A
DISPONIBILIDAD	00789 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00839 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISIÓN	WALTER G. CANO LOAIZA

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno, el señor **DANIEL FERNANDO ÁLZATE YEPES,** identificado con cédula **1.042.093.799**, en calidad de **CONTRATISTA** y **WALTER GUILLERMO CANO LOAIZA**, identificado con cédula 71.607.806, en calidad de Supervisor del contrato y en representación del Municipio de Vegachí – Antioquia, con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al **Contrato No. 265-2024**.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1) Por parte del señor **DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES,** identificada con cédula **1.042.093.799**, en su calidad de contratista, de otra parte el supervisor del contrato en representación de la administración municipal señor **WALTER G. CANO LOAIZA,** dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato, no realizaron actividades o desarrollaron conductas que

puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe, además de que el personal encargado de la ejecución de las actividades propias del contrato tienen relación directa con la persona jurídica y no con el ente territorial.

2) El contratista **DANIEL FERNANDO ÁLZATE YEPES,** prestó el servicio en APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA., dando inicio a la ejecución el día 28 de noviembre de 2024.

3) El contrato tuvo un valor total de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.166.667)**, finalizando el día 31 de diciembre de 2024, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

4) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

   Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual, dentro del plazo fijado y la realización de las labores según las estipulaciones acordadas, las desempeñó cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno los respectivos informes sobre su gestión.

5) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social para el último pago - (Ver anexo).

6) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7) El contratista y los supervisores manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato No**. 265-2024** cuyo objeto es**: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS*

ACCIONES DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.

8) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

9) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$4.166.667
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.166.667
VALOR PAGADO	$0
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$4.166.667**
VALOR EJECUTADO	$4.166.667
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$0

10) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 31 de diciembre de 2024, con lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, salvo la obligación por parte del Municipio, de pagar al contratista la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($4.166.667)** que le adeuda según el balance final del numeral anterior.

11) Se acuerda liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicio No. **265-2024**, de conformidad con las consideraciones expuesta en la presente acta

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Vegachí – Antioquia al - (31) de diciembre del 2024.

Walter G. Cano Loaiza
Secretario General y de Gobierno

Daniel Fernando Álzate Yepes
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Viviana P. Velásquez Duque– Auxiliar Administrativa		31/12/2024
Revisó:	Walter G. Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		31/12/2024
Aprobó:	Walter G. Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		31/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 193-2024

MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	DANIEL FERNANDO ÁLZATE YEPES - CC. 1.042.093.799
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS **($7.500.000)**
VALOR ADICIÓN	N/A
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PRÓRROGA	N/A
DISPONIBILIDAD	00588 DEL 10 DE AGOSTO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	00588 DEL 10 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISIÓN	WALTER G. CANO LOAIZA

Se reunieron en el Despacho de la Secretaría General y de Gobierno, el señor **DANIEL FERNANDO ÁLZATE YEPES,** identificado con cédula **1.042.093.799**, en calidad de **CONTRATISTA** y **WALTER GUILLERMO CANO LOAIZA**, identificado con cédula 71.607.806, en calidad de Supervisor del contrato y en representación del Municipio de Vegachí – Antioquia, con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al **Contrato No. 193-2024**.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1) Por parte del señor **DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES,** identificada con cédula **1.042.093.799**, en su calidad de contratista, de otra parte el supervisor del contrato en representación de la administración municipal señor **WALTER G. CANO LOAIZA,** dejan de manifiesto en la presente acta de liquidación bilateral, que durante la ejecución del contrato, no realizaron actividades o desarrollaron conductas que

puedan ser calificadas de subordinación laboral, toda vez que el contrato y sus prestaciones fueron ejecutadas de buena fe, además de que el personal encargado de la ejecución de las actividades propias del contrato tienen relación directa con la persona jurídica y no con el ente territorial.

2) El contratista **DANIEL FERNANDO ÁLZATE YEPES,** prestó el servicio en APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA., dando inicio a la ejecución el día 10 de agosto de 2024.

3) El contrato tuvo un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - ($7.500.000.)**, finalizando el día 10 de noviembre de 2024, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

4) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

   Que el contratista dentro de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual, dentro del plazo fijado y la realización de las labores según las estipulaciones acordadas, las desempeñó cumpliendo con las condiciones y lineamientos sin estar sometido a la voluntad del contratante, rindiendo en tiempo oportuno los respectivos informes sobre su gestión.

5) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social para el último pago - (Ver anexo).

6) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7) El contratista y los supervisores manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato No**. 193-2024** cuyo objeto es**:** "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES, PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN Y PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VEGACHÍ, ANTIOQUIA.*

8) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.

9) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.500.000
VALOR ADICIÓN	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.500.000
VALOR PAGADO	$0
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$7.500.000**
VALOR EJECUTADO	**$7.500.000**
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	$0

10) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 25 de noviembre de 2024, con lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, salvo la obligación por parte del Municipio, de pagar al contratista la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - ($7.500.000.)** que le adeuda según el balance final del numeral anterior.

11) Se acuerda liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicio No. **193-2024**, de conformidad con las consideraciones expuesta en la presente acta

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Vegachí – Antioquia al - (25) de noviembre del 2024.

Walter G. Cano Loaiza
Secretario General y de Gobierno

Daniel Fernando Álzate Yepes
Contratista

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Viviana P. Velásquez Duque– Auxiliar Administrativa		25/11/2024
Revisó:	Walter G. Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		25/11/2024
Aprobó:	Walter G. Cano Loaiza – Secretario General y de Gobierno		25/11/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DEL SISTEMA DE TELEVISIÓN VEGACHI
NIT. 811.011.814-8
REGISTRO MINTIC 96003989 DEL 2018/04/24

La Administradora General de Asotv Vegachi

CERTIFICA

Que el señor **DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.0983.799 expedida en Vegachí, presto sus servicios en el grupo de apoyo como camarógrafo y auxiliar de edición desde febrero de 2008 al mes de septiembre de 2012. Atendiendo diversas capacitaciones y aprendizajes con respecto al tema de producción de audiovisuales.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Sandra María Villegas
Administradora General Asotv

Vegachí, enero 27 de 2024

Vegachí, Cr 50 53 98 Email: **asotvegachi@gmail.com**
Tel 8305571 Cel 3113400908

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270442403

PIB
14:00:22

Bogotá DC, 30 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042093799:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de abril de 2025, a las 11:48:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042093799
Código de Verificación	1042093799250430114844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:34 AM horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1042093799**

Apellidos y Nombres: **ALZATE YEPES DANIEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2025 12:56:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1042093799 DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115152993** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1042093799 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/04/2025 02:11 PM

Código Verificación: **4D7Z3QRPEL**

Válida hasta: **29/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:09 horas del 30/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1042093799,** Apellidos y Nombres **ALZATE YEPES DANIEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE VEGACHI**, con NIT **890985285-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES identificado con Tarjeta de Identidad No. 95101219640, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DANIEL
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	ALZATE
Segundo Apellido:	YEPES
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	95101219640
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	Por Liquidar

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Enero de 2024, a las 8:55:14 AM.

Cordialmente,

TC. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ.

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1042093799	DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES	CRA 50 53 63	00000000	daniel95yepes@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	VEGACHÍ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	01/04/2025	85448178	$420.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.900				14.900	0	0	14.900			149	14.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	14.900	14.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	420.700	420.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SALUD OCUPACIONAL

NIT. 43974015-6
Carrera 46 Nº 49ª-22
Vegachi – Antioquia
Cel: 3117217764
E-mail: virgelina22@hotmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	01 MES	2024 AÑO	VEGACHI (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULAR	PARTICULAR
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

	Genero	Edad	Documento de Identificación	
DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES	MASCULINO	28	CC	1042093799
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

CARGO: COMUNICACIONES

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO

Observaciones: NO APLICA

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	**NO APLICA**
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	**NO APLICA**
CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ES APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS	**SI APLICA**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL ✓		VISIOMETRIA TAMIZAJE ✓	
ESPIROMETRIA	NO APLICA	AUDIOMETRIA	NO APLICA

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
PROTECCION PARA PANTALLAS	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
	SVE VISUAL	ACTIVIDAD FISICA Y AEROBICA 150 MINUTOS SEMANALES
	PAUSAS ACTIVAS.	ALIMENTACION BALANCEADA HIPOSODICA, HIPOGLUCIDA, HIPOCALORICA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: 1. EXAMEN OSTEOMUSCULAR Y FISICO GENERAL: NORMAL. VISIOMETRIA: NORMAL

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma:
Nombre: AYALA JIMENEZ MARIA VIRGELINA
CC:43974015
R. M.: 5302111 L.S.O :2021060090199

Aspirante o Trabajador

Firma: Daniel Alzate Yepes

Certificación
Bancaria

Jueves, 14 de marzo de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES identificado(a) con CC 1042093799, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	65164491433	2024-02-28	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.042.093.799**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

ALCALDÍA DE VEGACHÍ Secretaría de Hacienda	**CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO**	Código: F-SHA-39 Código TRD: 140 Vigencia: 16/01/2023 Versión: 02 Página 1 de 1

Vegachí, 30 de abril de 2025

La SECRETARÍA DE HACIENDA DE VEGACHÍ certifica que, una vez verificado el tesoro municipal, el señor **DANIEL FERNANDO ALZATE YEPES** con C.C N° **1.042.093.799** se encuentra a paz y salvo con el municipio de Vegachí por concepto de impuestos municipales.

FIRMA Y SELLO DE QUIEN EXPIDE

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado son responsables de las sumas que adeudan los respectivos interesados. Sin perjuicio a la sanción penal por el delito en que incurran de conformidad con las disposiciones col Código Penal.